ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 395 DEL 2026

CONTRATANTE	ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA	LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 84.081.011 Expedida en Riohacha-La Guajira	
OBJETO	**OFERTA: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTEGRAL, SEGUIMIENTO TECNICO Y GESTION INSTITUCIONAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA**	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS	
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($17.333.333,33) M/CTE.**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET 2.3.2.02.02.009 C.INVERSION: 4599031 SECCION: 16 CONS/BPIN: 01	Fuente: 1.2.4.3.03 -SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	Descripción: FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTEGRAL, SEGUIMIENTO TECNICO Y GESTION INSTITUCIONAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA.	
	CDP No. 840 del 30 de Julio de 2026.	RP No. 2453 del 13 de Agosto de 2026
SUPERVISOR	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO Secretario de Infraestructura Y Servicios Públicos.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de Agosto de 2026.	
FECHA DE INICIACIÓN:	13 de Agosto de 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de Diciembre de 2026	

El día Trece (13) de agosto del 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el Arq. **JAIME ORLANDO BRUGES MORENO,** Identificado con cedula de ciudadanía No 84.070.381 Expedida en Maicao, La Guajira, en su condición de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuará en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra, la Señor **LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO,** con el fin de dar inicio al Contrato de prestación de Servicios No. 395 de 2026, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, las partes consideran dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 395 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTEGRAL, SEGUIMIENTO TECNICO Y GESTION INSTITUCIONAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL**

DISTRITO DE RIOHACHA", a partir del día trece (13) de agosto del 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta:

1. El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios N° 395 del 2026, es de CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS

2. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta: Forma de Pago, Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: Informe de actividades, Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral, Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato, Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral, Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación..

3. Que la supervisión del contrato estará a cargo del secretario De Infraestructura Y Servicios Públicos, de acuerdo con la Cláusula Decimoquinta del contrato de Prestación de Servicios No 395 del 2026.

4. Que teniendo en cuenta la Décimo Segunda Clausula, Para su perfeccionamiento requiere la aprobación del Contratista y el Ordenador del Gasto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, Para la ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal y su respectivo registro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, El Supervisor Designado tendrá la obligación de dar inicio a la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, posterior a la suscripción del Acta de Inicio entre este y el Contratista

5. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día trece (13) del mes de agosto del 2026.

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura Y Servicios Públicos.

LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO
C.C. 84.081.011
Contratista.